

ECONOMÍA / POLÍTICA

Hacienda detecta 1,3 millones de empresas sin actividad en los últimos tres años

LA AEAT SIGUE CRIBANDO SUS REGISTROS / Más de un tercio de las sociedades españolas no presentan ingresos ni gastos. El Fisco descubre casi 50.000 nuevas cada año, por lo que el total de empresas inactivas podría superar incluso la mitad del censo.

Diego S. Adelantado. Madrid

Cerca del 40% de las empresas constituidas en España, 1,3 millones, no obtienen ingresos ni asumen ningún tipo de gasto. O, lo que es lo mismo, no presentan actividad.

Así lo muestran los datos de la Agencia Tributaria, que ha detectado esta cifra después de una intensa campaña de cribado desde 2022. Sólo en ese año, el Fisco afloró más de 800.000 sociedades inactivas, a las que revocó el número de identificación fiscal (NIF) por no cumplir siquiera con sus obligaciones fiscales durante tres ejercicios consecutivos. Después de este intenso filtro, Hacienda retiró el número a unas 110.000 sociedades más entre 2023 y 2024. "Hay otras causas de revocación, pero esa es la principal", reconocen a EXPANSIÓN fuentes de la propia AEAT.

A estas más de 900.000 sociedades sin actividad a las que se retiró el NIF entre 2022 y 2024, se suman las 403.023 empresas que el año pasado presentaron tanto sus cuentas como la declaración del impuesto sobre sociedades, a pesar de no haber obtenido ningún tipo de ingresos. Esta cifra, destacan desde el Consejo General de Economistas (CGE), constituye casi un cuarto, el 23,61%, de los 1,7 millones de autoliquidaciones presentadas 2024, donde se declararon los resultados del ejercicio anterior.

La cifra total de empresas inactivas podría ser incluso superior, teniendo en cuenta que, "a pesar de ser muchas menos que antes por la primera limpieza grande", la Agencia Tributaria sigue retirando el NIF a decenas de miles de sociedades cada año. Por su radar sólo pasan aquellas que, "estando inactivas, ni siquiera presentan sus cuentas ni la declaración durante tres años seguidos", explican. Por tanto, si se tratara de una cifra similar al promedio de los últimos años, el número de sociedades sin actividad podría ascender a 1,4 millones, el 43% del censo. Otros estudios estiman que el número podría ascender hasta los 1,6 millones, de los cuales 1,2 corresponderían a sociedades sin



Soledad Fernández Doctor, directora general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las sociedades inactivas también deben cumplir sus obligaciones

D.S.A. Madrid

Que una empresa deje su actividad sin darse de baja en el Registro Mercantil no es sinónimo de abandonar sus obligaciones fiscales, como presentar sus cuentas y la declaración anual del impuesto sobre sociedades, incluso cuando el resultado de esta sea cero.

No hacerlo durante tres años seguidos puede conllevar, entre otras consecuencias, la retirada del número de identificación fiscal (NIF) de la empresa. Si

esto ocurre, la sociedad se enfrenta "a un problema importante, puesto que sin él no se puede realizar ninguna gestión ante el notario, ni siquiera disolver definitivamente la empresa", explica a EXPANSIÓN Rubén Gimeno, secretario técnico del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF) del Consejo General de Economistas (CGE).

Si una empresa inactiva pierde el NIF, sus administradores deben volver a so-

licitarlo a la Agencia Tributaria para poder disolverla o recuperar la actividad. Algo que, en opinión de Gimeno, desincentiva la eliminación definitiva del Registro Mercantil, puesto que "se olvidan y se dejan en el censo".

Sanciones

Además de la pérdida del NIF, la legislación contempla cuantiosas sanciones para las empresas inactivas que no cumplan con sus obligaciones fiscales.

En primer lugar, las multas por no presentar las cuentas anuales oscilan entre los 1.200 y los 60.000 euros, en función del capital social de la empresa.

Por su parte, no presentar la declaración anual del impuesto de sociedades también conlleva sanciones. En concreto, por no presentar la liquidación con un resultado igual a cero o negativo, la ley contempla una sanción de 100 euros por parte de la Agencia Tributaria.

actividad que no presentan sus cuentas anuales ante el Registro Mercantil. En tal caso, se trataría de más de la mitad del total de empresas constituidas en España.

Los datos de la Agencia Tributaria no desglosan el reparto territorial de las empresas inactivas, si bien algunos estudios han venido realizando

una aproximación. Según Informa D&B, la Comunidad de Madrid concentra alrededor del 25% del total de empresas sin actividad, seguida de Cataluña (17%), Andalucía y la Comunidad Valenciana, que suman cerca del 10% en ambos casos.

Para Agustín Fernández, presidente del Registro de

Economistas Asesores Fiscales (REAF) del Consejo General de Economistas, la labor de limpieza de la Agencia Tributaria hace "mucho más cómoda la gestión del censo". Ello, a pesar de que a efectos administrativos "la existencia de sociedades inactivas no genera ningún mal".

Sobre las causas, Fernán-

dez explica que "podemos encontrarnos gente que deja las empresas sin actividad antes de extinguirlas, y lo hacen pasados dos, tres o cuatro años porque están pendientes de resoluciones de conflictos, de litigios, pleitos u otro tipo de cuestiones. Puede haber varios motivos por los que existen entidades sin actividad sin

Solo 400.000 empresas inactivas presentaron cuentas y el Impuesto sobre Sociedades en 2024

El Fisco ha revocado el NIF a más de 900.000 empresas sin actividad entre 2022, 2023 y 2024

que eso tenga que significar nada malo de por sí", valora.

Estas declaraciones toman sentido, teniendo en cuenta que a menudo suele confundirse el concepto de empresas sin actividad con el de empresas "fantasma" o las sociedades zombi.

Lucha contra el fraude

Además de por encontrarse pendientes de resolver conflictos o por haber abandonado directamente la actividad, uno de los motivos por los que la Agencia Tributaria ha incrementado el ritmo de revocaciones de NIF a empresas inactivas es la lucha contra el fraude.

Estas sociedades también pueden ser, en algunos casos, empresas "fantasma", es decir, aquellas que se crean para obtener beneficios fiscales respecto a la tributación como persona física o sociedad "pantalla", utilizadas para ocultar entramados. Después de no cumplir con sus obligaciones fiscales durante tres años, Hacienda les revoca el NIF.

Aunque a menudo se confunden, el caso de las llamadas empresas zombi es diferente. Este concepto hace referencia a aquellas sociedades que sí obtienen ingresos de su actividad, pero estos no son suficientes para cubrir sus gastos, por lo que dependen de la financiación externa para seguir funcionando. Según Informa D&B, en la actualidad existen alrededor de 50.000 negocios con al menos diez años de actividad en esta situación, la mayoría de los cuales son microempresas de sectores como la construcción, el comercio, el inmobiliario y la hostelería.